



## Foco de desarrollo

### En el este, novedades para prevenir los riesgos

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUE) ha divulgado en los países de la Europa central y oriental (PECO) "un proyecto plurianual de desarrollo de las capacidades y de cooperación regional para la seguridad en el uso de las biotecnologías". Este programa se encarga de coordinar la elaboración de cuadros legislativos nacionales para la bioseguridad y recibe el soporte del Ministerio de Medio Ambiente holandés, que aspira a dotar a los países candidatos a la integración en la Unión Europea de una legislación nacional conforme con la directiva europea y los acuerdos internacionales como el protocolo de bioseguridad > *ficha 3*.

Los marcos legislativos nacionales sobre bioseguridad que tratan de proteger la salud humana y el medio ambiente frente al desarrollo de las

biotecnologías, y los OGM en particular, varían de un país a otro, en función de las especificidades y prioridades nacionales. De todas formas, comparten una base común: un marco de regulación, un sistema administrativo para la puesta en marcha, un mecanismo de toma de decisiones que incluye la evaluación de los riesgos y un sistema de información para el público en general.

Los PECO se encuentran en estadios diferentes de puesta a punto de su marco legislativo. En Eslovaquia y en Bulgaria por ejemplo, los proyectos de ley, sometidos a la aprobación del Gobierno y del Parlamento, están en proceso de elaboración para regular la diseminación de OGM y su lugar en los intercambios comerciales. En Rumania, en Hungría y en la República Checa, se han elaborado ya textos de ley. En Rumania, una ordenanza gubernamental, "obtener, probar,

utilizar y comercializar los OGM", se adoptó en enero del año 2000. El objetivo es prevenir y eliminar los riesgos sobre la salud humana, la diversidad biológica, el equilibrio de los ecosistemas y la calidad del medio ambiente. La puesta en marcha de esta ordenanza está garantizada por la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB). En Hungría, el Acta sobre la tecnología genética, que entró en vigor en 1999, trata de regular la diseminación, la comercialización y los intercambios de OGM. En la República Checa, el Parlamento adoptó, en el mes de mayo del año 2000, un acta de ley sobre el uso de OGM que entrará en vigor en 2001. Una comisión sobre la utilización de OGM compuesta por autoridades administrativas, científicos y organismos no gubernamentales se habilitará para aconsejar al Ministerio de Medio Ambiente.

## Entrevista

### Lilian Auberson-Huang

Responsable de proyectos científicos en la Agencia para la bioseguridad y la evaluación de impactos de las biotecnologías (Suiza)

#### ¿Existe una definición de riesgo que sea universal?

**Lilian Auberson:** Todas las definiciones de riesgo tienen en cuenta las nociones de probabilidad y de error. La definición técnica de riesgo es la probabilidad de que el error se produzca, multiplicada por el alcance del error, si se produce. Cuando existe un consenso general sobre la integración del error en el concepto de riesgo, no puede haber ninguna definición universal sobre lo que constituye un riesgo y sobre el nivel de aceptación de sus consecuencias. Cada individuo, cada sociedad, define su nivel de tolerancia, sobre la base del conocimiento, la confianza y los valores. Teniendo en cuenta esto, es importante que las discusiones riesgos/beneficios ligadas al desarrollo de nuevas tecnologías tengan en cuenta la dignidad humana, el medio ambiente y la salud.

#### ¿Comparada con otras tecnologías nuevas, la evaluación de los riesgos

#### ligados a los OGM es especial?

**L. A.:** En relación con los OGM, la evaluación de los riesgos retiene especialmente la atención del público. La gente se muestra curiosa pero al mismo tiempo prudente respecto a los "nuevos alimentos" propuestos. Este interés del público en general ha contribuido a ampliar el abanico de criterios de evaluación de los riesgos, para tener en cuenta aspectos no solamente biológicos y ecológicos, sino también económicos, políticos y socioculturales. De todas formas, cada país conserva su propia aproximación de evaluación de los OGM, ya que los factores sociales y medioambientales varían mucho de un país a otro. Por lo tanto, los métodos científicos ocupan un papel fundamental para informar sobre el proceso de toma de decisiones.

#### ¿Por qué el paradigma clásico de evaluación de riesgos no es válido para los OGM?

**L. A.:** El paradigma clásico o "tecnocrático" es válido para evaluar los componentes o los organismos intrínsecamente peligrosos. La evaluación de riesgos por procedimientos químicos o de microbiología en medios confinados reconoce la presencia de propiedades peligrosas intrínsecas (toxicidad, carácter cancerígeno o patógeno), después utiliza los datos del análisis de exposición para cuantificar el nivel global de riesgo. Las plantas transgénicas que han sido autorizadas para el cultivo y para el consumo humano no han seguido este esquema de evaluación en la medida en que estas plantas no son intrínsecamente peligrosas y que los objetivos de protección aún deben de elaborarse en el seno de la sociedad. La evaluación de riesgos tiene por objetivo comprender el alcance de los impactos que podrían resultar de la interacción del transgén con el medio ambiente, como el flujo de genes hacia plantas salvajes emparentadas.